

CIRCULAR 37 DE 2001

(agosto 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

PARA: EMPRESAS OPERADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO, SUCRE,
CORDOBA, GUAJIRA. MAGDALENA, ANTIOQUIA, SAN ANDRES,
CHOCO, VALLE DEL CAUCA, CAUCA y NARIÑO.

DE: DIRECCION EJECUTIVA.

ASUNTO: NUMERACIÓN IXY: 146 SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS
POR ACCIDENTES O ACCIONES MARITIMAS

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, expidió el 25 de abril del 2001, la Resolución No. 383, mediante la cual asignó el número 146 al servicio de asistencia de emergencias por accidentes o acciones marítimas.

Teniendo en cuenta que es un deber social brindar apoyo a la labor de protección de la seguridad pública y el bienestar general que cumple el Cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional. la CRT informa a las Empresas Operadoras de Servicios de Telecomunicaciones que presten los servicios de TPBCL, TPBCLE y TMR en los Departamentos de Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba, Guajira, Magdalena, Antioquia, San Andrés, Choco, Valle del Cauca, Cauca v Nariño, que a partir de esa fecha deben enrutar las llamadas hechas al número 146, hacia los números telefónicos destinados para dicho propósito según los datos contenidos en el listado de Números Telefónicos de Unidades Militares de las FF.MM'

Con base en lo anterior, se adjunta a la presente comunicación el escrito radicado bajo el número 301801, presentado por el Capitán de Navío RODOLFO RODRIGUEZ CASTRO, Director de Comunicaciones del Cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional, en donde se suministra información de los números telefónicos actualmente disponibles.. en la Costa Atlántica y Costa Pacífica.

Cordialmente,

NESTOR ROA BUITRAGO

Director Ejecutivo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Juridica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC